

**RESOLUCIÓN No. 111-DPE-CGAJ-2015**

**ING. MARÍA BELÉN PALACIOS**  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

**Que**, los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, establece las circunstancias en las cuales se aplicará el proceso de cotización en los cuales se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores;

**Que**, el artículo 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula el procedimiento de Cotización;

**Que**, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ..."*, entre ellos el proceso de cotización de bienes y servicios cuando el monto de la contratación oscile entre el resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 y 0,000015 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

**Que**, la Analista Administrativa 2 de la Dirección Nacional Administrativa, con memorando No. DPE-DNA-2015-0631-M de 16 de septiembre de 2015, manifiesta que la Unidad de Transportes requiere dar inicio al proceso de contratación anual del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos originales, para el parque automotor de la Defensoría del Pueblo, y solicita al Director Nacional Administrativo que se emita una certificación acerca de si el servicio en referencia está establecido en el Pac – Plan Anual de Contrataciones 2015, detallando sus respectivas partidas y montos;

**Que**, el Director Nacional Administrativo con fecha 14 de septiembre de 2015, emite la Certificación en la cual se establece: *" La Dirección Nacional Administrativa ha verificado dentro del portal institucional del SERCOP y certifica que el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos originales, para el parque automotor de la DPE no consta en Catálogo Electrónico, regulada por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP-; por lo cual, se recomienda realizar dicha contratación por el procedimiento de contratación pública que corresponda conforme a las necesidades institucionales."* ;

**Que**, el Director Nacional Administrativo mediante Certificación PAC No-021-DNA-2015, de 16 de

septiembre de 2015, certifica que las actividades "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la DPE"; "Realizar oportunamente los pagos por la provisión de combustibles para los vehículos de la DPE"; y, "Realizar el pago oportuno de los repuestos y accesorios para los bienes de la DPE", se encuentran contemplados en el POA de ésta Dirección, con cargo a las partidas 530405 "Vehículos" por el valor de USD. 26.979,00 (Veintiséis mil novecientos setenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); 530803 "Combustibles y Lubricantes" por el valor de USD. 37.100,00 (Treinta y siete mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, 530813 "Repuestos y Accesorios", por el valor de USD. 29.944,00 (Veintinueve mil novecientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluidos el IVA Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.";

**Que, la Analista Administrativa 2 de la Defensoría del Pueblo, con fecha 21 de septiembre de 2015, elaboró el Estudio de Mercado para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Provisión de Repuestos originales, para el parque automotor de la Defensoría del Pueblo", en el cual consta que se ha solicitado cotizaciones a tres proveedores de los que se conocía tenían una mayor cobertura, y en el numeral 4.2 ANÁLISIS FINANCIERO manifiesta que "Considerando el monto de la ejecución del contrato No. 055-DPE-2014 que finalizó el 10 de septiembre de 2015, mismo que resultó suficiente para el servicio anual de mantenimiento vehicular así como los costos que se han analizado en el presente estudio de mercado (Anexo Cuadro Nro. 1 – Cuadro comparativo precios talleres y Cuadro Nro. 2 – Análisis de precios), se considera que el presupuesto referencial para la contratación se mantiene en USD \$86.714,28 dólares (Ochenta y seis mil setecientos catorce con 28/100) Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA ...", determinado además al servicio de mantenimiento vehicular como un servicio no normalizado, el mismo que fue aprobado por el Director Nacional Administrativo y autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el referido documento;**

**Que, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0652-M de 21 de septiembre de 2015, solicitó a la Directora Nacional Financiera se emita la certificación presupuestaria por el valor de USD 97.119,99 de los Estados Unidos de América, incluido el IVA con su respectiva certificación futura; de conformidad al siguiente detalle que se indica en el referido memorando, para iniciar el proceso de contratación anual del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos originales para los vehículos a motor pertenecientes al parque automotor de la institución;**

**Que, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0885-M de 22 de septiembre de 2015, emite la Certificación Presupuestaria No. 584 de 22 de septiembre de 2015, ítem No. 530405, descripción "Vehículos (Instalación - mantenimiento y reparaciones)" por el valor de USD 8.161,85; ítem No. 530803, descripción "Combustibles y Lubricantes", por el valor de USD 1.898,42; e, ítem No. 530813, descripción "Repuestos y Accesorios", por el valor de USD 5.971,15; para el cumplimiento de la actividad: "Inicio del proceso de contratación anual del Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos originales para los vehículos de la Defensoría del Pueblo, por USD 16.031,42 incluido IVA de la Dirección Nacional Administrativa, constante el POA 2015.";**

**Que, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2015-0885-M, de 22 de septiembre de 2015, emite la Certificación Presupuestaria futura para el año 2016, en el cual manifiesta: "...Partida No. 530405 "Vehículos" - Por el valor de USD 26,238.14 .... Partida No. 530803 "Combustibles y Lubricantes" - por el valor de USD 16,421.57 ... Partida No. 530813 "Repuestos y Accesorios" - Por el valor USD 38,428.86 ..."; así mismo, indica que "el valor solicitado para el año 2016 incluido IVA, se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a las partidas presupuestarias antes indicadas. ...";**

**Que**, la Analista Administrativa 2 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 24 de septiembre de 2015, elaboró los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", en los cuales consta el listado de vehículos y sus características que requieren el referido servicio, la descripción de los productos o servicios esperados, el personal técnico requerido, el presupuesto referencial de USD \$86.714,28 dólares más IVA, obligaciones de las partes, garantías a ser otorgadas a favor de la entidad contratante, entre otros; el mismo que fue autorizado por el Director Nacional Administrativo, y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el referido documento;

**Que**, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0681-M de 24 de septiembre de 2015, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la aprobación del Estudio de Mercado, los Términos de Referencia y la autorización del inicio del procedimiento de contratación pública referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", para lo cual remite la documentación pertinente; lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma insertas en el referido documento;

**Que**, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0691-M de 28 de septiembre de 2015, remite a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el expediente que contiene los documentos precontractuales, a fin de que se proceda con la elaboración de la Resolución de Inicio y validación de pliego, mediante el procedimiento de Cotización No. COTBS-DPE-001-2015, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar el pliego del proceso de Cotización signado con el código No. COTBS-DPE-001-2015 y autorizar el inicio del proceso para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 530405, denominada "Vehículos (Instalación - mantenimiento y reparaciones)"; 530803, denominada "Combustibles y Lubricantes"; y, 530813, denominada "Repuestos y Accesorios", conforme el memorando No. DPE-DNF-2014-0885-M de 22 de septiembre de 2015, mediante el cual se emite la Certificación Presupuestaria No. 584; y, de conformidad con la Certificación de Fondos Futuros, constante en el memorando antes referido, por el presupuesto referencial de USD \$ 86.714,28 dólares más IVA, en el plazo de un año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con los términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 56 de su Reglamento General y resoluciones del SERCOP pertinentes.

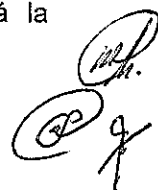
**Art. 2.-** Designar a la Comisión Técnica, la misma que estará conformada por: señor Gabriel Casañas, Asesor 4 de la Coordinación General Administrativa Financiera, quien presidirá la

JLA/CGAJ



Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra  
Teléfax: (593. 2) 330. 1840/ 3301112  
Quito - Ecuador

[www.dpe.gob.ec](http://www.dpe.gob.ec)



Comisión Técnica; Ing. Reinaldo López Carrera, Director Nacional Administrativo, como titular del área requirente; e, Ing. Cristina Román, Analista Administrativa 2 de la Dirección Nacional Administrativa, como profesional afin al proceso, para que emitan el informe de análisis de la/s oferta/s que se presentaren, quienes tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por los participantes; **recibir las ofertas y conferir comprobantes de recepción**; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores; evaluar y calificar las ofertas y recomendar la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto y todas las demás previstas en el Pliego. El Informe o Acta de Análisis y calificación de las ofertas deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo o su delegado.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliego, en el portal institucional del SERCOP.

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

**Art. 5.-** De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Dirección Nacional Administrativa, y la Comisión Técnica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de octubre de 2015.

  
ING. MARÍA BELÉN PALACIOS  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA